

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

06 JUL 2020

➤ Se reconoce personería al Dr. ARTURO SANCABRIA GOMEZ, como apoderado judicial del extremo demandado LIBERTY SEGUROS S.A. en los términos del poder conferido.

➤ Se reconoce personería en sustitución a la Dra. CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO G. de la entidad demandada, conforme al poder allegado a folio 126.

➤ Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandada contesto la demanda y presento excepciones de mérito, que surtido el traslado del art. 370 del CGP., la parte activa no se pronunció.

➤ De la objeción al juramento estimatorio presentado por la demandada, se corre traslado por el término de cinco (5) días al extremo activo.

➤ Secretaria controle el término y vencido el mismo regrese el presente asunto para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 40 Hoy El Sr/a 07 JUL. 2020 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC

CONSTANCIA SECRETARIAL

Con ocasión a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11521 de marzo de 2020 que dispuso la suspensión de términos en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, medida que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de la presente anualidad mediante los Acuerdos PCSAJA20-11567 y CSJTOA20-60 emanados del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente. En virtud de lo anterior, se deja constancia que desde el día **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) hasta el día TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) NO CORRIERON TÉRMINOS**, por tal razón este proceso DEL ESTADO del día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) SE NOTIFICAN por estado No 40 del día **siete (7) de julio de 2020**

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARIA